



FILAC



FONDO PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



MÉXICO
GUATEMALA
BELICE
CUBA
EL SALVADOR
HONDURAS
NICARAGUA
COSTA RICA
PANAMÁ
VENEZUELA
COLOMBIA
ECUADOR
PERÚ
BRASIL
BOLIVIA
PARAGUAY
CHILE
URUGUAY
ARGENTINA

BÉLGICA
ESPAÑA
PORTUGAL



“El FILAC es patrimonio de los Pueblos Indígenas y de los Estados de América Latina y El Caribe”.

DECLARACIÓN DE LA X ASAMBLEA GENERAL, CIUDAD DE GUATEMALA, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

FILAC: 25 AÑOS TRABAJANDO POR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC) cumple 25 años impulsando el autodesarrollo y la promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe.

Desde su creación, en julio de 1992, el FILAC ha facilitado procesos regionales de diálogo y concertación que han permitido importantes avances en el ámbito del reconocimiento, protección y promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas en los Estados miembros, la formación y desarrollo profesional de líderes y autoridades indígenas y no indígenas, la asignación de recursos de pre-inversión o de apalancamiento para programas y proyectos indígenas, el desarrollo de metodologías apropiadas para la gestión de desarrollo con identidad en la región, entre otras acciones.

El FILAC ha ejecutado ocho programas emblemáticos de alto impacto regional, correspondientes a Concertación, Derechos Indígenas, Universidad Indígena Intercultural, Desarrollo con Identidad, Mujer Indígena, Comunicación e Información, Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Riesgo de Extinción y Juventud Indígena.

Tras 25 años, el FILAC inicia este nuevo período dando un renovado impulso a su trabajo en pos de los derechos de los Pueblos Indígenas, modernizando y potenciando su gestión para dar cuenta con eficacia y oportunidad de los desafíos que impone un contexto marcado por la adopción y plena vigencia de instrumentos en favor de los derechos indígenas, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016), los mandatos emanados de la Primera Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas, y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible; y la necesidad de apoyar los procesos regionales y nacionales para que los Pueblos Indígenas puedan hacer efectivo ejercicio y goce de sus derechos.

I. ¿Qué es el FILAC?

El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC), es un organismo internacional de derecho público creado en 1992 por la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Madrid, España con el fin de apoyar los procesos de autodesarrollo y promoción de los derechos de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de América Latina y El Caribe, cuyos órganos de gobierno y funcionamiento se basan en relaciones paritarias entre Estados y Pueblos Indígenas.

El año 2006, los Jefes de Estado y de Gobierno asistentes a la XVI Cumbre Iberoamericana de Montevideo, Uruguay, decidieron apostar a la consolidación del FILAC como el único organismo internacional especializado en la promoción del Desarrollo con Identidad enfocado al Buen Vivir-Vivir Bien de los Pueblos Indígenas, así como al reconocimiento de sus derechos individuales y colectivos.



“El Foro Permanente toma nota de la labor del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC) como Mecanismo de apoyo a los Pueblos Indígenas. El Foro Permanente alienta a los Estados miembros para fortalecer el marco institucional del FILAC y similares en otras regiones del mundo”.

RECOMENDACIÓN NO 32, INFORME SOBRE EL XVI PERIODO DE SESIONES, FORO PERMANENTE DE LA ONU PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS, DOCUMENTO E/2017/43-E/C.19/2017/11, NEW YORK - EEUU, 24 DE ABRIL A 5 DE MAYO DE 2017

“Es un organismo internacional constituido con la representación paritaria de Pueblos Indígenas y gobiernos, con el fin de apoyar los procesos de autodesarrollo de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de América Latina y El Caribe, reconociendo la labor realizada en materia de concertación y diálogo entre organizaciones indígenas y sectores gubernamentales a través de instancias consultivas nacionales, regionales e interagenciales”.

COMUNICADO ESPECIAL DE LA XXIII
CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFAS Y JEFES DE
ESTADO Y DE GOBIERNO, OCTUBRE DE 2013

II. Conformación

El FILAC está integrado por 22 Estados miembros:

△ 19 de América Latina y El Caribe:

- △ Argentina
- △ Belice
- △ Bolivia
- △ Brasil
- △ Chile
- △ Colombia
- △ Costa Rica

- △ Cuba
- △ Ecuador
- △ El Salvador
- △ Guatemala
- △ Honduras
- △ México
- △ Nicaragua
- △ Panamá
- △ Paraguay

- △ Perú
- △ Uruguay
- △ Venezuela

△ 3 Estados Extra-regionales:

- △ Bélgica
- △ España
- △ Portugal



III. Funcionamiento

1. Estructura paritaria de sus órganos de gobierno

Una de las características que hace único al FILAC es la conformación paritaria de sus órganos de gobierno, donde se encuentran representados, con plenas capacidades para tomar decisiones acerca del devenir de la institución y su quehacer, los Pueblos Indígenas y los Gobiernos de los Estados miembros.

- **Asamblea General:** Máxima Instancia de gobierno, conformada por delegados gubernamentales de los 22 Estados miembros y por 18 representantes de los Pueblos Indígenas de los Estados miembros de América Latina y El Caribe. La Asamblea se reúne cada dos años para definir políticas y estrategias institucionales, y de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameritan.
- **Consejo Directivo:** Instancia colegiada encargada del gobierno de la institución, conformada por 12 miembros, seis representantes de los Pueblos Indígenas y seis representantes gubernamentales de los Estados miembros. El Consejo Directivo está encabezado por una presidencia y dos vicepresidencias, una de ellas ocupada por el representante de un Estado extra regional.
- **Comité Ejecutivo:** Instancia integrada por la Presidencia, y las dos Vicepresidencias del Consejo Directivo, a la que éste último confía la consideración, aprobación y seguimiento de las operaciones institucionales enmarcadas en los lineamientos y planes aprobados por la Asamblea y el Consejo Directivo.

2. Instancias Consultivas

Facilita el funcionamiento y obtiene planteamientos y posicionamientos que orientan su labor de órganos auxiliares, denominados **Instancias Consultivas**, que corresponden a espacios de concertación entre Pueblos Indígenas, gobiernos y agencias de cooperación que definen políticas y coordinan agendas en forma autónoma, bilateral o trisectorialmente.

3. La Secretaría Técnica del FILAC

La Secretaría Técnica, conformada por un equipo de técnicos altamente cualificado, constituye el brazo operativo y tiene a su cargo la gestión técnica y administrativa del FILAC.

La responsabilidad de conducir y velar por el correcto funcionamiento de esta instancia es el Secretario Técnico, quien es nombrado por el Consejo Directivo, luego de un proceso de selección competitivo y transparente.

“Por su composición paritaria y su vocación facilitadora del diálogo y la concertación en favor de los derechos de los Pueblos Indígenas, si no existiría el FILAC habría que inventarlo”

(ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD DEL FILAC, 2001)



IV. Definiciones estratégicas

1. Misión

Promover el Buen Vivir-Vivir Bien como una alternativa de vida digna para los pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas de América Latina y El Caribe, a través del ejercicio pleno de los derechos humanos y colectivos, y la interculturalidad como forma de convivencia, que genere la igualdad de oportunidades y la superación de todas las formas de exclusión y dominación, desarrollando capacidades para facilitar, asesorar técnica y políticamente los procesos de diálogo entre los Estados y los gobiernos de los Pueblos Indígenas.

2. Visión

Pueblos Indígenas reconocidos y respetados en el ejercicio pleno de sus derechos, culturas e identidades, con organizaciones sólidas, fortalecidas en sus capacidades administrativas, técnicas, económicas, políticas, sociales y culturales a través de sus propios procesos de desarrollo sostenible que, en convivencia intercultural, incorporan sus identidades en el desarrollo y gestión económica y democrática de los Estados nacionales de América Latina.

XI ASAMBLEA FILAC, NOVIEMBRE DE 2013

3. Principios

1. La diversidad étnica y el respeto a la identidad cultural como fundamentos de la autodeterminación de los Pueblos Indígenas y el derecho a la auto identificación.
2. El respeto a la tradición indígena basada en el reconocimiento de las formas asociativas ancestrales, armónicas y sensibles con la naturaleza y de relación con la tierra y el territorio comunitario.
3. El goce de los Pueblos Indígenas a los beneficios contemplados en los derechos generales de la ciudadanía multicultural, sin discriminación y en condiciones que permitan su libre ejercicio y disfrute de ellos, a efecto de revertir las situaciones históricas de exclusión, buscando alcanzar en los próximos años niveles satisfactorios de desarrollo con identidad.
4. El pleno respeto a los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de los Pueblos Indígenas.
5. El reconocimiento de la diversidad de los Pueblos Indígenas —rurales y urbanos— como un valor social que debe ser considerado elemento esencial del desarrollo ante los nuevos riesgos y desafíos de los procesos de globalización.
6. La necesidad de que las formas ancestrales de convivencia, asociación y organización de los Pueblos Indígenas sean consideradas e integradas en los marcos jurídicos de los Estados Miembros.
7. Asumir la integralidad, la complementariedad, la reciprocidad, la interculturalidad, la consulta, el consenso y la conciliación como valores de los Pueblos Indígenas que deben guiar las políticas y actividades del FILAC.
8. Lograr que la concertación entre los Pueblos Indígenas, los Estados y los organismos de cooperación internacional sea un componente esencial de la planificación y actuación del FILAC.

V. Ámbitos de actuación

El FILAC busca contribuir al establecimiento de *relaciones paritarias entre Estados y Pueblos Indígenas a través de las que se materialice el cumplimiento de sus derechos y la interculturalidad.*

Para ello, el FILAC trabajará en tres ámbitos de actuación:

- **Diálogo y concertación**, para el diseño, adopción e implementación de políticas públicas orientadas a la implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas; ámbito en el que se espera lograr la construcción de acuerdos y compromisos entre Estados y Pueblos Indígenas que permitan avances significativos en este campo.
- **Desarrollo económico con identidad**, tendiente a reconocer y activar en el sistema económico el valor del patrimonio cultural de los Pueblos Indígenas; para lo cual se apoyará el desarrollo de un nuevo paradigma de desarrollo económico con identidad.
- **Educación para la equidad**, para fortalecer las capacidades de los actores involucrados para operar y prosperar en un sistema intercultural, y fortalecer las capacidades de los Pueblos Indígenas para incidir y hacer ejercicio de sus derechos.

- **Diálogo y concertación**
- **Desarrollo económico con identidad**
- **Educación para la equidad**





VI. Funciones

Para cumplir sus objetivos el FILAC desempeña las siguientes funciones:

- Servir como un mecanismo de diálogo intercultural y concertación para apoyar los procesos de autodesarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Prestar asistencia a los Estados para la formulación de políticas públicas de beneficio a los Pueblos Indígenas.
- Gestionar, canalizar y administrar recursos financieros y técnicos para la implementación de proyectos y programas prioritarios que contribuyan al autodesarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Respetar, promover e impulsar el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de los Pueblos Indígenas.

RESPETAR

SERVIR

ASISTIR

CANALIZAR

**“Que tengan útil
existencia y sean felices”.**

POPOL WUJ



VII. Programas emblemáticos

Para lograr sus objetivos, el FILAC organiza sus operaciones a partir del diseño e implementación de tres Programas Emblemáticos: Diálogo y Concertación, Desarrollo Económico con Identidad y Educación para la Equidad.



1.

Programa de
Diálogo y
Concertación

2.

Programa de
Desarrollo
Económico con
Identidad

3.

Programa de
Educación para
la Equidad

1. Programa de Diálogo y Concertación

El Programa de Diálogo y Concertación promueve y brinda apoyo a procesos de diálogo nacionales e internacionales cuya finalidad es construir acuerdos y compromisos para la definición, adopción e implementación de políticas públicas de relaciones paritarias, que persigan el reconocimiento, la protección y el ejercicio efectivo de los derechos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas; a través de las siguientes líneas de acción y tipos de iniciativas:

- Diseño, adopción, y acompañamiento a la implementación de un Plan de Acción Regional para la implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas.
- Diseño, adopción, y acompañamiento a la implementación de Planes de acción nacionales de Pueblos Indígenas.
- Impulso y facilitación de un proceso para la construcción de acuerdos y compromisos en torno a un marco de aplicación para la implementación del derecho a la participación y consulta de Pueblos Indígenas.
- Institucionalización de espacios de cooperación intergubernamentales.
- Fortalecimiento de las instancias indígenas regionales y subregionales, e incremento de su capacidad de incidencia en la formación de las políticas públicas orientadas al reconocimiento y ejercicio de sus derechos.
- Participación y facilitación de los procesos de construcción de acuerdos y compromisos para el impulso y ejecución de acciones coordinadas en el ámbito internacional.



GLIFO MAYA QUE SIGNIFICA:
EL PATRIMONIO DE LOS PUEBLOS



2. Programa de Desarrollo Económico con Identidad

El FILAC, a través de su Programa de Desarrollo Económico con Identidad apoya el diseño e implementación de procesos e iniciativas de promoción del desarrollo con identidad enfocado al Buen Vivir–Vivir Bien de los Pueblos Indígenas, en coherencia con el reconocimiento, protección y promoción del ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas; a través de las siguientes líneas de acción y tipos de iniciativas:

- Generación de conocimientos y elaboración de propuestas sobre contenidos, alcances e instrumentos del enfoque de desarrollo con identidad enfocado al Buen Vivir–Vivir Bien de los Pueblos Indígenas.
- Diseño e implementación de una línea de inversión en procesos productivos innovadores en Pueblos Indígenas y reactivación de sistemas ancestrales.
- Línea de trabajo asociada a la economía verde.
- Promoción del derecho al empleo decente indígena en medios urbanos.
- Investigación para el empoderamiento de mujeres indígenas.
- Línea de inversión para el empoderamiento de jóvenes indígenas.
- Premio anual de experiencias de desarrollo con identidad.
- Diseño e implementación de acciones, gestiones e inversiones para la protección del conocimiento colectivo y el patrimonio material e inmaterial de los Pueblos Indígenas.



LA CHAKANA, SÍMBOLO ANDINO QUE REPRESENTA LA UNIÓN DE LA PACHA (TIERRA) CON LA HANAN PACHA (CON LO QUE ESTÁ ARRIBA)

El 2017, al cumplir 25 años de vida el FILAC creó la condecoración de la Orden de “El 13 B´AK´TUN”



que significa para los Pueblos Indígenas el inicio de un Nuevo Ciclo con el renacer del sol, es un cambio de era y apela a la necesidad de elevar la conciencia humana para ser capaces de juntar nuestras manos y nuestras voluntades para juntos salvar el planeta, en una Minga continental por la vida.

3. Programa Educación para la Equidad

A través de este programa el FILAC busca fortalecer las capacidades de hombres y mujeres para incidir en la transformación y generación de condiciones para el reconocimiento y efectivo ejercicio y goce de los derechos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas. Se promueven procesos de formación, investigación, sistematización y difusión de los conocimientos, saberes y tecnologías, desde epistemologías y metodologías interculturales propias de los Pueblos Indígenas, a través de las siguientes líneas de acción y tipos de iniciativas:

- Universidad Indígena Intercultural.
- Articulación temática de los post grados con la estrategia institucional del FILAC.
- Investigación en temas estratégicos.
- Difusión de los planteamientos de los Pueblos Indígenas.
- Participación en redes de colaboración académica.
- Articulación y colaboración con los graduados y graduadas de la UII.
- Cátedra Indígena Intercultural.
- Formación en Salud Intercultural.
- Investigación de nuevas formas de educación y facilitación de procesos de aprendizaje.
- Diseño e implementación de sistemas y procesos de certificación de formación.

25 años

ja'ab

EL PATRIMONIO DE LOS PUEBLOS

AIHINI NHIMRŌ

LENGUA DEL PUEBLO XAVANTE – BRASIL

INDIANA NI PRAPATIKA

LENGUA MISKITU – NICARAGUA

STII XQUIDXINUU

ZAPOTECO DE JUCHITAN – MÉXICO

TAITAKUNA ÑUKANCHIPA WAKAICHISHKAKUNA

QUICHUA DE OTAVALO – ECUADOR

NIM USILAL REEB'LI KA TENAMIT

MAYA DE Q'EQCHI' – GUATEMALA

Primera edición, 2017

© 2017 Fondo para el Desarrollo de los Pueblos
Indígenas de América Latina y El Caribe

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Av. 20 de Octubre 2287 esq. Rosendo Gutierrez
La Paz, Bolivia

+591 22 423233

@fondoindigena

FILAC

filac@filac.org

www.filac.org



www.filac.org